

ACTA En la ciudad de Montevideo, el día 16 de enero de 2013 ,
reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 subgrupo 02 "

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO
DIVISIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Y Campesinos, Bungalows y similares ", integrado por
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES : Sra. Fernanda Aguirre
y Jorge González y el Dr. Rodolfo Ferreira. REPRESENTAES
EMPRESARIALES : Dr. Raúl Damonte, Cdor. Fernando Mier y Sres.
Daniel Fernández y José Luis González . REPRESENTANTES DEL
PODER EJECUTIVO : Lic. Fausto Lancellotti y Dra. Virginia Falero Y
HACEN CONSTAR :

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de aumento a regir a partir
del 1º de enero de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013 , establecido
en el Convenio Colectivo de fecha 13 de noviembre de 2012, siendo el
aumento del 3,01 % , resultante de 2,5 % inflación esperada , un 0,5
% de recuperación .

SEGUNDO: Por tanto, los salarios mínimos a partir del 1º de enero de
2013 son:

CATEGORIAS	SALARIO
Auxiliar de Contaduría	\$ 9406
Peón General o Limpiador	\$ 9468
Sereno, vigilante, cuidador	\$ 9673
Mucama	\$ 9960
Auxiliar de mantenimiento	\$ 9468
Encargado	\$ 11407

TERCERO: aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2012
perciban remuneraciones nominales hasta un 35 % por encima de los
salarios mínimos nominales mensuales vigente a esa fecha , los
mismos verán incrementados sus salarios en 3,01 %.

CUARTO: para el caso de aquellos trabajadores que al 31 de diciembre
de 2012 perciban remuneraciones nominales por encima del 35 % de
los salarios mínimos nominales mensuales vigente a esa fecha , los

mismos verán incrementados sus salarios en 2,5 %.

Leída que les fue se firma.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACION
COLECTIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 22 de enero de 2013

Pase a División Documentación y Registro.

p/A Lalo Gutierrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **23 ENE 2013**

Reg. Con el N° **397/2013**

Folio, **01** al **03**

Grupo **12**

Sub-Grupo **02**

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro